

**ACUERDO N° 173/2023**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**VISTOS:** Las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificada por Ley N° 929, la Ley N° 1178 (SAFCO), el Decreto Supremo N° 181 (NB-SABS), el Acuerdo N° 134/2023 de 25 de abril de 2023, los antecedentes, todo lo que ver convino, se tuvo presente y:

**CONSIDERANDO I:**

Que el art. 193 de la Constitución Política del Estado (CPE), expresa que el Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero y de la **formulación de políticas de su gestión.**

Que, el art. 195 constitucional dispone: "*Son atribuciones del Consejo de la Magistratura de Justicia, además de las establecidas en la Constitución y en la ley: ... 3. Controlar y fiscalizar la administración económica financiera y todos los bienes del Órgano Judicial. ... 6. Realizar estudios técnicos y estadísticos.*"

Que, el art 183 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial establece: "*(ATRIBUCIONES). El Consejo de la Magistratura ejercerá las siguientes atribuciones constitucionales: III. En materia de políticas de gestión: (...) 2. Formular políticas de su gestión administrativa; (...) 3. Realizar estudios técnicos y estadísticos relacionados a las actividades del Órgano Judicial; (...) 16. Ejercer toda otra atribución orientada al cumplimiento de las políticas de desarrollo y planificación institucional y del Órgano Judicial.*"

Que, el art. 8 de la Ley 1178 (SAFCO) dispone: "*El Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada. Se sujetará a los siguientes preceptos generales: a) Las entidades gubernamentales que cuenten con recursos provenientes de tributación, aportes a la seguridad social y otros aportes, regalías o transferencias de los tesoros del Estado, sujetarán sus gastos totales a la disponibilidad de sus recursos, a las condiciones del financiamiento debidamente contraído y a los límites legales presupuestarios, no pudiendo transferir gastos de inversión a funcionamiento.*"

Que, en ese marco legal, el Decreto Supremo N° 0181 (NB-SABS) en su art. 35 dispone: "*(UNIDAD SOLICITANTE). La Unidad Solicitante en cada proceso de contratación, tiene como principales funciones: e) Solicitar la contratación de bienes y servicios, en la fecha programada y establecida en el PAC;*"

Que, por otra parte, el art. 45 del DS.0181 señala: "*(PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES). I. El PAC será elaborado al inicio de cada gestión en un taller organizado por la Unidad Administrativa de la entidad pública en el que*

*participarán, de manera obligatoria, también las unidades solicitantes. La realización de este taller no deberá implicar gastos adicionales a la entidad. II. En el PAC se incluirán las contrataciones mayores a Bs20.000.- (VEINTE MIL 00/100 BOLIVIANOS), independientemente de la Fuente de Financiamiento, debiendo ser*



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



LCPR/AL/CM

ACUERDO N° 173/2023

Página 1



*publicado con carácter obligatorio en el SICOES y en la Mesa de Partes como requisito indispensable para el inicio del proceso de contratación. III. **El PAC podrá ser ajustado cuando: a) El POA sea reformulado; b) El Presupuesto sea reformulado; c) La entidad, excepcionalmente, de manera justificada requiera reprogramar sus contrataciones. El PAC ajustado deberá ser publicado en el SICOES y en la Mesa de Partes.***

Que, mediante Acuerdo N° 134/2023 de 23 de abril de 2023, Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en razón a las necesidades institucionales, aprobó la ejecución del Proyecto de Digitalización del Archivo de Escalafón Judicial a Nivel Nacional.

#### **CONSIDERANDO II:**

Que, mediante Acuerdo N° 134/2023 de 25 de abril de 2023, el Consejo de la Magistratura aprobó el Proyecto de Digitalización del Archivo de Escalafón Judicial a Nivel Nacional y dispuso su ejecución a través de la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón (JNEE) en coordinación con la Dirección Nacional de Recursos Humanos (DNRH).

Que, sobre esa base, la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial hizo llegar la nota 0430/2023-DGAF/OJ de 11 de mayo de 2023, mediante la cual hace conocer que con relación al Acuerdo N° 134/2023 que aprueba el Proyecto de Digitalización del Archivo de Escalafón Judicial a Nivel Nacional, se deben cumplir con las siguientes acciones: a) Que los recursos económicos (Bs791.863,65) deben ser reasignados del presupuesto diferido del proyecto Implementación de Evaluación al Desempeño a Juezas y Jueces en el marco de la Carrera Judicial, al nuevo proyecto. b) Que el proyecto sea incorporado con un programa y actividad claramente identificable en el presupuesto. c) Que se proceda con la inclusión de la nueva operación y tarea en el POA 2023.

Que, en ese sentido, la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón del Consejo de la Magistratura emitió el Informe Técnico CM/DNRRHH/UNEE/EVAL. N° 052/2023, que contempló seis puntos como justificativo técnico para la viabilidad del proyecto, siendo los siguientes:

- Sala Plena N° 17 del Consejo de la Magistratura, aprobó el Proyecto de Digitalización del Archivo de Escalafón Judicial a Nivel Nacional.
- El Sistema Integrado Nacional de Escalafón (SINAES) se encuentra actualizado al 30%, quedando por actualizar el 70%.
- Las planillas de haberes no están digitalizadas.
- No se cuenta con inventarios físicos y digitales de los files y planillas de haberes.
- No se cuenta con la documentación física de las autoridades judiciales activos (Juezas y Jueces) en sede nacional.
- No se cuenta con ambientes equipados para el almacenaje de la documentación del Escalafón Judicial.

Asimismo, recomienda que se viabilice el presupuesto requerido para la ejecución del proyecto, se proceda a la contratación del personal requerido y se destinen ambientes para el resguardo de la documentación del escalafón judicial. Adjunta al efecto la memoria de cálculo y propuesta de incorporación de las actividades al POA.



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



### CONSIDERANDO III:

Que, en función a las necesidades del Consejo de la Magistratura y habiéndose aprobado por Acuerdo N° 134/2023 de 25 de abril de 2023 el Proyecto de Digitalización del Archivo de Escalafón Judicial a Nivel Nacional, con un presupuesto de Bs791.863,65 (Setecientos noventa y un mil, ochocientos sesenta y tres 65/100 Bolivianos), elaborado por la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón; para fines de cumplimiento legal presupuestario, se ha adjuntado en anexo al informe técnico CM/DNRRHH/UNEE/EVAL. N° 052/2023, la memoria de cálculo con los costos de contratación de bienes y servicios y el reformulado del Plan Operativo Anual (POA) 2023.

Que, de conformidad a lo previsto en el art. 45 del DS. 0181 (NB-SABS), encontrándose aprobada la ejecución del Proyecto de Digitalización del Archivo de Escalafón Judicial a Nivel Nacional por Sesión Ordinaria N° 17 de Sala Plena, se debe aprobar la reformulación del POA 2023 en las actividades señaladas por la Unidad Solicitante e inscribir los procesos de contratación en el PAC, siendo de entera responsabilidad de la Unidad Solicitante conforme al art. 35 del DS. 0181 (NB-SABS) coordinar con la Unidad de Planificación y la Jefatura de Enlace Administrativo y Financiero del Consejo de la Magistratura, la ejecución presupuestaria.

Que, en ese sentido, tomando en cuenta los tiempos de ejecución propuestos por la Unidad Solicitante para la realización de las actividades y operaciones descritas en el informe técnico CM/DNRRHH/UNEE/EVAL. N° 052/2023, en el marco de la normativa legal que rige a la institucionalidad pública, contenida en el art. 45.III del DS. 0181 (NB-SABS), se debe aprobar la reformulación del POA-2323 con la incorporación de las actividades y procesos de contratación expuestos en el Proyecto de Digitalización del Archivo de Escalafón Judicial a Nivel Nacional.

Que, expuesta la viabilidad técnica, corresponde cumplir con la aprobación de la reformulación del POA 2023 en cuanto a las actividades a desarrollarse para la ejecución del "Proyecto de Digitalización del Archivo de Escalafón Judicial a Nivel Nacional" e inscribir en el PAC los procesos de contratación de bienes y servicios, coordinando este aspecto con la Unidad de Planificación y la Jefatura de Enlace Administrativo Financiero.

Que, el informe legal UNAJ/CM N° 140/2023 de 23 de mayo de 2023, luego de las consideraciones jurídicas, concluye: *"Expuesta la viabilidad técnica, corresponde cumplir con la aprobación de la reformulación del POA 2023 en cuanto a las actividades a desarrollarse para la ejecución del "Proyecto de Digitalización del Archivo de Escalafón Judicial a Nivel Nacional" e inscribir en el PAC los procesos de contratación de bienes y servicios, coordinando este aspecto con la Unidad de Planificación y la Jefatura de Enlace Administrativo Financiero, con la finalidad de contar con la certificación presupuestaria, conforme al art. 35 inc. f) del DS.0181 (NB-SABS); con cuyo resultado se considera viable normativamente la ejecución del citado "Proyecto de Digitalización del Archivo de Escalafón Judicial a Nivel Nacional".*

**POR TANTO:** El Pleno del Consejo de la Magistratura en uso de sus específicas atribuciones establecidas en los arts. 182 1 y 3 y 183.III.16 de la Ley No. 025 Ley del Órgano Judicial.

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar

LCPR/AL/CM

ACUERDO N° 173/2023

Página 3

**ACUERDA:**

**Primero.- Aprobar** el Informe Técnico CM/DNRRHH/UNEE/EVAL. N° 052/2023 de 16 de mayo de 2023 y disponer la reformulación del POA 2023 con la incorporación de las actividades atinentes propuestas por la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón, debiendo procederse a la inscripción en el Plan Anual de Contrataciones los procesos de contratación de bienes y servicios para la ejecución del "Proyecto de Digitalización del Archivo de Escalafón Judicial a Nivel Nacional" en los términos y plazos programados.

**Segunda. – Disponer** que la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón en condición de Unidad Solicitante, coordine con la Unidad de Planificación y la Jefatura de Enlace Administrativo Financiero del Consejo de la Magistratura, para la ejecución presupuestaria del monto requerido para la ejecución del proyecto aprobado por Acuerdo N° 134/2023 de 25 de abril de 2023.

**Tercera.- Remitir** copia del presente Acuerdo a la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón y a la Jefatura de Enlace Administrativo y Financiero de la Dirección Administrativa y Financiera, para los fines que correspondan.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Magistratura, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

**Regístrese y comuníquese:**



Mirtha Gaby Meneses Gómez  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL



Dr. Omar Michel Durán  
DECANO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL



M.S.c. Marvin Molina Casanova  
CONSEJERO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL



Gestión Honesta y Transparente.

Sucre, 20 de noviembre de 2023  
**CITE: OF. SP-CM. N°2070/2023**

Señor  
Abg. Erasmo Carlos Ortega Fuentes  
**JEFE NACIONAL DE EVALUACION Y ESCALAFON**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
Presente. -



**Ref.: Remite fotocopia legalizada del acuerdo 173/2023**

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopia legalizada del Acuerdo N° 173/2023 de fecha 24 de mayo de 2023, que **APRUEBA** el informe técnico CM/DNRRHH/UNE/EVAL. N° 052/2023 de 16 de mayo de 2023 y dispone la reformulación del POA 2023 con la incorporación de las actividades atinentes propuestas por la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón, debiendo procederse a la inscripción en el Plan operativo anual de contrataciones los procesos de contratación de bienes y servicios para la ejecución del proyecto de Digitalización del archivo de Escalafón Judicial a Nivel Nacional " en los términos y plazos programados, pongo a su conocimiento en atención a la determinación segundo del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las consideraciones de mayor atención.

Atentamente,

  
Cristina Isabel Flores Mamani  
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

A/E: Lo Indicado  
cc/Apoyo al Pleno  
ARC/SP  
CM

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



[www.magistratura.organojudicial.gob.bo](http://www.magistratura.organojudicial.gob.bo)

CONSEJO DE LA  
**MAGISTRATURA**



Gestión Honesta y Transparente.



Sucre, 20 de noviembre de 2023  
**CITE: OF. SP-CM. N°2071/2023**

Señora  
Abg. Martha Lucia Valdez Salvatierra  
**JEFE DE ENLACE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
Presente. -

**Ref.: Remite fotocopia legalizada del acuerdo 173/2023**

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopia legalizada del Acuerdo N° 173/2023 de fecha 24 de mayo de 2023, que **APRUEBA** el informe técnico CM/DNRRHH/UNE/EVAL. N° 052/2023 de 16 de mayo de 2023 y dispone la reformulación del POA 2023 con la incorporación de las actividades atinentes propuestas por la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón, debiendo procederse a la inscripción en el Plan operativo anual de contrataciones los procesos de contratación de bienes y servicios para la ejecución del proyecto de Digitalización del archivo de Escalafón Judicial a Nivel Nacional " en los términos y plazos programados, pongo a su conocimiento en atención a la determinación segundo del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las consideraciones de mayor atención.

Atentamente,

  
**Cristina Isabel Flores Mamani**  
**SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

(591)4 6461600

Adj. lo indicado  
cc/ Apoyo al Pleno  
ARC/SP  
CM

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar.



[www.magistratura.organojudicial.gob.bo](http://www.magistratura.organojudicial.gob.bo)

CONSEJO DE LA  
**MAGISTRATURA**